

INFORME DE SECRETARIA: Informo de manera virtual al señor Juez, informándole que la profesional del derecho en calidad de endosataria al corbo presenta terminación del proceso el 24 de junio de 2020 (folio 24) por pago total de la obligación. Sírvasse Proveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DELCAUCA**

El Cerrito, 6 de julio de 2020.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Manuel Salvador Ordoñez
Demandado: Luis Fernay Mosquera
Radicación No. 2018-00569-00
Interlocutorio No. 17

Conforme a lo informado por Secretaría y por ser procedente, de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

R E S U E L V E:

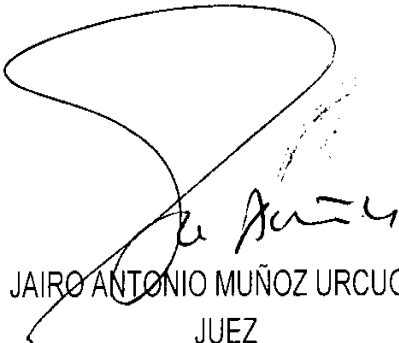
PRIMERO: DECLARAR TERMINADO, el presente proceso, POR PAGO TOTAL de la obligación demandada, dentro del proceso Ejecutivo Singular, instaurado por MANUEL SALVADOR ORDOÑEZ, y en contra de LUIS FERNAY MOSQUERA.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar decretada.

TERCERO: LIBRAR el oficio respectivo al señor pagador

CUARTO: Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán comunicarse al teléfono 2570223-3117070844 o al correo electrónico j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 del mediodía y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E


JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE
En Estado No. 19 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 07/07/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

Leydy